



Resolución de Decanato **256 / 2024 - SAL -UNSa**  
12.777/19 Promocionar transitoriamente a la Lic. Jimena Cecilia ALCOCER,  
D.N.I. N° 31.817.168, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación  
Exclusiva para la asignatura CIENCIA Y TECNOLOGIA DE LOS ALIMENTOS  
de la Carrera de la Licenciatura en Nutrición, a partir de la efectiva toma de  
posesión y hasta la sustanciación del respectivo concurso.  
De: **Salud - Mesa De Entradas**



Salta,  
15/05/2024

*"2024: 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"*  
*"50 Aniversario de la Facultad de Ciencias de la Salud- Un largo camino de saberes que transforman"*

## RESOLUCION -D- N°

**Salta,**  
**Expediente N° 12.777/19**

**VISTO** la nota de la Lic. Jimena Cecilia ALCOCER; y

### **CONSIDERANDO:**

Que a través de la cual solicita la promoción transitoria al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva de la asignatura "Ciencia y Tecnología de los Alimentos" de la Carrera de Licenciatura en Nutrición de esta Facultad.

Que el presente pedido se encuadra en los Artículos 13 y 14 del Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, Decreto 1246/15.

Que mediante Actas Acuerdo N° 06/16 y 003/17 de la Comisión negociadora de nivel particular del sector docente, homologada por las Resoluciones del Consejo Superior N° 585/16 y Consejo Superior N° 207/17, respectivamente, se reglamentan la aplicación del mencionado artículo 14 y 13.

Que el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva de la asignatura CIENCIA Y TECNOLOGIA DE LOS ALIMENTOS de la Carrera de Licenciatura en Nutrición de esta Facultad se encuentra vacante por renuncia del Lic. Enzo Goncalvez de Oliveira.

Que el Artículo 14 del Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, expresa: "La cobertura de vacantes ya sea transitoria o definitiva, deberá realizarse mediante promoción transitoria de aquellos docentes ordinarios o regulares, de la categoría inmediata inferior...si la vacante fuera definitiva o en el mismo acto en que se dispone la promoción transitoria deberá efectuarse el llamado a concurso".

Que las Comisiones de Docencia, Investigación y Disciplina y de Hacienda y Finanzas, en el Despacho Conjunto N° 66/24, aconsejan: 1) Promocionar en forma transitoria a la Lic. Jimena Cecilia ALCOCER al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva de la asignatura CIENCIA Y TECNOLOGIA DE LOS ALIMENTOS de las Carreras de la Licenciatura en Nutrición, a partir de la efectiva toma de posesión y hasta la sustanciación de concurso. 2) Imputar la misma en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Exclusiva vacante por renuncia del Dr. Enzo Goncalvez y se encuentra en el Inciso I de la Planta Docente de esta Facultad, según Resolución N°



Resolución de Decanato 256 / 2024 - SAL -UNSa  
12.777/19 Promocionar transitoriamente a la Lic. Jimena Cecilia ALCO CER,  
D.N.I. N° 31.817.168, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación  
Exclusiva para la asignatura CIENCIA Y TECNOLOGIA DE LOS ALIMENTOS  
de la Carrera de la Licenciatura en Nutrición, a partir de la efectiva toma de  
posesión y hasta la sustanciación del respectivo concurso.  
De: Salud - Mesa De Entradas



Salta,  
15/05/2024

*"2024: 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"*  
*"50 Aniversario de la Facultad de Ciencias de la Salud- Un largo camino de saberes que transforman"*

## RESOLUCION -D- N°

**Salta,**  
**Expediente N° 12.777/19**

CS-444/22. 3) Convocar a Concurso Cerrado para cubrir el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva para la asignatura CIENCIA Y TECNOLOGIA DE LOS ALIMENTOS de la Carrera de Licenciatura en Nutrición de esta Facultad.

Que la Resolución N° CS-585/16 en el Artículo 9 del Acta Acuerdo N° 06/16, establece que en el mismo acto deberá convocarse el llamado a concurso regular para la cobertura de la vacante definitiva.

Que ante esta disposición es necesario aclarar que a través del Expediente N° 12.304/24 se tramita el llamado a Concurso Publico Cerrado de Antecedentes y Oposición para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva para la asignatura CIENCIA Y TECNOLOGIA DE LOS ALIMENTOS de la Carrera de la Licenciatura en Nutrición de esta Facultad.

**POR ELLO:** Y, en uso de las atribuciones que le son propias

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

(Ad-Referéndum del Consejo Directivo)

### RESUELVE:

**ARTICULO 1°:** Promocionar transitoriamente a la Lic. Jimena Cecilia ALCO CER, D.N.I. N° 31.817.168, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Exclusiva para la asignatura CIENCIA Y TECNOLOGIA DE LOS ALIMENTOS de la Carrera de la Licenciatura en Nutrición, a partir de la efectiva toma de posesión y hasta la sustanciación del respectivo concurso.

**ARTICULO 2°** Afectar la presente promoción en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Exclusiva vacante por renuncia del Dr. Enzo GONCALVEZ y se encuentra en el Inciso I de la Planta Docente de esta Facultad, según Resolución N° CS-444/22.

**ARTICULO 3°:** Dejar aclarado que a través del expediente N° 12.304/24 se tramita el llamado a Concurso Público Cerrado de Antecedes y Oposición para cubrir el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Exclusiva de la asignatura CIENCIA Y TECNOLOGIA DE LOS ALIMENTOS de la Carrera de la Licenciatura en Nutrición de esta Facultad.

**ARTICULO 4°:** Establecer que la docente designada, cumplirá sus funciones en la



Resolución de Decanato **256 / 2024 - SAL -UNSa**  
12.777/19 Promocionar transitoriamente a la Lic. Jimena Cecilia ALCOGER,  
D.N.I. N° 31.817.168, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación  
Exclusiva para la asignatura CIENCIA Y TECNOLOGIA DE LOS ALIMENTOS  
de la Carrera de la Licenciatura en Nutrición, a partir de la efectiva toma de  
posesión y hasta la sustanciación del respectivo concurso.  
De: Salud - Mesa De Entradas



Salta,  
15/05/2024

*"2024: 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"*  
*"50 Aniversario de la Facultad de Ciencias de la Salud- Un largo camino de saberes que transforman"*

## RESOLUCION -D- N°

**Salta,**  
**Expediente N° 12.777/19**

asignatura especificada y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín de acuerdo a su especialización y necesidades de la Facultad.

**ARTICULO 5°:** Recordar al docente designado que la Resolución N° CS-420/99 y sus modificatorias - REGIMEN DE INCOMPATIBILIDAD, es de aplicación a todo el personal que cumple funciones en esta Universidad.

**ARTICULO 6°:** Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por la Resolución N° CS-342/10.

**ARTICULO 7°:** Hágase saber y remítase copia a: Interesada y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

sh  
mcia

  
Lic. NÉLIDA ELINA CONDORI  
Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



  
Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL  
Decano  
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa